



y mandando, rogando a la Exma Diputación se sirva admitir la manera de repartir la cantidad que reclama; y al mismo tiempo ordenar se retire el apremio contra esta Ciudad. Igualmente la Corporación acordó: se manifieste así mismo a la Exma Diputación, que con respecto al completo de la dotación del medico Director de los Baños de Arriana esta en la inteligencia la Ciudad no debe cantidad alguna por tal concepto, en atencion a lo prevenido en el parrafo cuarto de su comunicacion de veinte y ocho de Setiembre del año pasado de mil ochocientos treinta y ocho, inserta en el Boletín Oficial de 20 de Octubre del mismo.

Salio el Sr. Juan Ferr de Tudela y Mexia Regidor, y Devó su voto al Sr. Presidente.

La Dip. devolviendo el Platoon del 5 al 6.

Se vio un oficio de la Exma Diputación Provincial recibido por expreso en el día diez y seis del actual, con fecha primera al mismo, devolviendo el Platoon de las cuotas señaladas a los dispensados del servicio en la Militia Nacional, previniendo S. E. se exponga al publico por el termino de quince dias para oír reclamaciones; y que al remitirse a aquella Superioridad, acompañe este Ayuntamiento liquidacion de los fondos que ha recaudado de esta procedencia, comprueba dese que se estableció la imposición de que se trata hasta el día, la inversión que se les ha dado, y existencias al presente. La Ciudad acordó: su cumplimiento, y que se anuncie al publico para su conocimiento.

Comision a los Sr. Navarro y Faure p. ir a la Capital.

La Ciudad acordó: Nombrar a los Sr. D. Judicio Navarro y Montiel y D. Nicolas Faure Regidores, para que inmediatamente salgan en comision a la Capital, con el objeto de manifestar a las Autoridades superiores el estado de agitacion en que esta poblacion se halla con motivo de las proximas elecciones para la renovacion periodica de Ayuntamiento; y que la Corporacion cree indispensable la presencia de una Autoridad superior facultada competentemente para resolver todas las cuestiones y disturbios, que la causa antes dicha pudiese provocar, paraudore a la comision el oficio competente, para que con el pueda acreditar el caracter con que le

